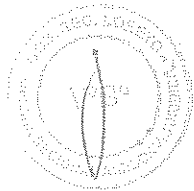




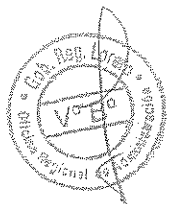
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 56 -2013-GRL-P

Belén, 01 FEBRERO DEL 2013

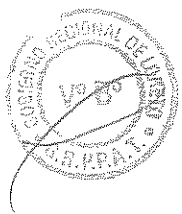


Visto, el Oficio N° 334-2012-GRL/31.01, de fecha 23 de noviembre de 2012 y el Oficio N° 059-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 09 de enero de 2013, remitidos por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del **Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:



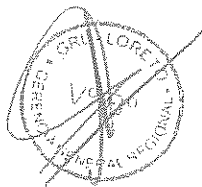
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular;



Que, el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la **Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada**, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;



Que, bajo este contexto, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, ha elaborado su **Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2013**, documento técnico de gestión institucional que contiene el diagnóstico, la definición de la misión y la visión de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, además de los principales objetivos institucionales, la programación de actividades y metas, el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas y objetivos propuestos para el período 2013;



Que, mediante el Oficio N° 059-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 09 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, informa a través de su Órgano correspondiente, que luego de revisado y evaluado el contenido del **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**, lo encuentra concordante con la **Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT** y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Un Millón Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'294,664.00)**, el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera: **Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/.468,664.00)**, corresponden a la Fuente de Financiamiento: **00 Recursos Ordinarios y Ochocientos**



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 56 -2013-GRL-P

Belén, 01 FEBRERO DEL 2013

Veintiséis Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 826,000.00), corresponden a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Gerencia General Regional; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto. Aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos en dieciocho (18) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de Un Millón Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'294,664.00), el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera: Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/.468,664.00), corresponden a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios y Ochocientos Veintiséis Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 826,000.00), corresponden a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE LORETO
PROGRAMA	:	9001	ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO	:	3,999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	:	07	TRABAJO
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
FINALIDAD	:	53722	PROMOCION DEL EMPLEO.



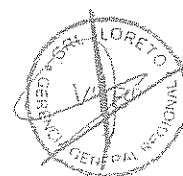
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **56** -2013-GRL-P

Belén, 01 FEBRERO DEL 2013



CATEGORIA DEL GASTO
/ FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

00	RECURSOS ORDINARIOS	SI.	468,664
2	GASTOS CORRIENTES		468,664
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		288,624
3	BIENES Y SERVICIOS		165,000
2	GASTOS DE CAPITAL		15,040
6	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		15,040
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	SI.	826,000
2	GASTOS CORRIENTES		826,000
3	BIENES Y SERVICIOS		814,000
2	GASTOS DE CAPITAL		12,000
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12,000
TOTAL		SI.	1'294,664.00



RESUMEN		
00 RECURSOS ORDINARIOS	SI.	468.664
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	SI.	826.000
TOTAL	SI.	1,294,664.00

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO
PRESIDENTE (e)

